



APRUEBA TABLA DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS ENTRE CARRERAS TNS EN INFORMÁTICA Y APLICACIONES TECNOLÓGICAS DEL CFT-AYP Y LA CARRERA INGENIERÍA EN CIENCIAS DE DATOS - RÉGIMEN VESPERTINO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA F.I. N° 0.007/2023

Arica, 09 de enero de 2023

Con esta fecha la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150 de diciembre 11 de 1981 del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.975/2015 de octubre 14 de 2015; Resolución Exenta VRA N°0.119/2021 de mayo 04 de 2021; Decreto Exento RA N° 335/560/2022 de octubre 04 de 2022; Decreto N° 335/3/2021 de abril 16 de 2021 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016, sus modificaciones y Decreto Exento Reg. N° 00.194/2019 de marzo 18 de 2020.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta VRA N°0.119/2021 de mayo 04 de 2021 que crea y designa las Comisiones curriculares para articular trayectoria formativa con las carreras del CFT de la Región de Arica y Parinacota y las carreras de pregrado de la Universidad de Tarapacá.

El Acta N°01/2022 de diciembre 13 de 2022 de la carrera Ingeniería en Ciencias de Datos – Régimen Vespertino, que aprueba Tabla de Convalidación de asignaturas entre la Carrera TNS en Informática y Aplicaciones Tecnológicas del CFT de la Región de Arica y Parinacota (plan 2021) y la Carrera de Ingeniería en Ciencias de Datos, régimen vespertino de la Universidad de Tarapacá (plan 2022).

El Visto Bueno otorgado por el Director de Docencia, Sr. Carlos Leiva Sajuria, mediante email: cleivas@academicos.uta.cl de fecha 20 de diciembre de 2022 y por la Registradora, Sra. Marlene Cisternas Riveros, a través de email: mcistern@gestion.uta.cl de diciembre 20 de 2022.

Lo solicitado por el Sr. Roberto Espinosa Oliva, Jefe de Carrera Ingeniería en Ciencias de Datos – Régimen Vespertino, a través de carta sin número de diciembre 21 de 2022.

Lo aprobado por el Consejo de Facultad, mediante Acta N°07/2022 de diciembre 26 de 2022.

RESUELVO:

APRUEBASE TABLA DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS ENTRE LA CARRERA TNS EN INFORMÁTICA Y APLICACIONES TECNOLÓGICAS DEL CFT DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA (PLAN 2021) Y LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE DATOS, RÉGIMEN VESPERTINO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ (PLAN 2022), compuesta por 02 (dos) páginas lubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

Comuníquese, Regístrese y Archívese
Por Orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIO PINONES
Secretario Suplente
Universidad de Tarapacá

ARE/PLC/jcq


ALEJANDRO RODRÍGUEZ ESTAY
Decano
Facultad de Ingeniería

Página 1 de 1

13 ENE 2023

RECIBIDO 17 ENE. 2023

TABLA DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL ARICA Y PARINACOTA -
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

CARRERA (CFT): TNS EN INFORMÁTICA Y APLICACIONES TECNOLÓGICAS (PLAN DE ESTUDIO AÑO 2021)		POR	CARRERA (UTA): INGENIERÍA EN CIENCIAS DE DATOS (PLAN 2022)	
CÓDIGO	ASIGNATURA	POR	CÓDIGO	ASIGNATURA
IA101	INTRODUCCIÓN A LA BASE DE DATOS		CC263	BASES DE DATOS
IA201	TALLER DE BASE DE DATOS			
IA105	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA		DE213	TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA
IA306	INGLÉS I		DI283	INGLÉS COMUNICACIONAL I
IA404	INGLÉS II		DI285	INGLÉS COMUNICACIONAL II

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA CURRICULAR CREADA PARA CONVALIDAR:

Entendiendo por Rutas Curriculares para la Universidad de Tarapacá los mecanismos de equivalencia que se toman en cuenta; ya sea las calificaciones, los contenidos, las horas y modos de valoración a través de los análisis de los casos particulares de los estudiantes en los comités.

Considerando que para los efectos de la Universidad de Tarapacá según el artículo 62 del Reglamento de Docencia (Decreto exento N°00.491/2002), se entenderá por convalidación de asignaturas "al reconocimiento de la equivalencia de contenido programático entre aquellas asignaturas aprobadas por el alumno en la universidad o universidades o institutos nacionales o extranjeros".

La ruta considerada como criterio de la tabla de convalidación corresponde a la Ruta 4, entendiéndose en ella los requerimientos académicos de:

